

TERESA REYES ALVES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA POR DELEGACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN 43/2323 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CERTIFICA: Que, en la Junta de Gobierno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2023, se adoptó, el siguiente acuerdo:

ASUNTO: APORTACIÓN DINERARIA EXTRAORDINARIA A LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS PARA COMPENSAR LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE EN EL PERIODO 2023. (EXPTE. 281/2023).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2023, se adoptó el acuerdo de la Concesión de Subvención Directa a las Operadoras del Transporte Público Regular de Viajeros de Gran Canaria para el Desarrollo de las Políticas Tarifarias y Establecimiento de las Compensaciones Económicas consiguientes durante el ejercicio 2023.

En el punto primero del acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2023, establece:

“PRIMERO.- CONCEDER una subvención DIRECTA A LAS OPERADORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE GRAN CANARIA, en concepto de compensación por los descuentos y/o bonificaciones a los usuarios del transporte público, sobre la tarifa vigente, de acuerdo a los importes máximos que se reflejan en la siguiente tabla:

OPERADORA	SUBVENCIÓN CABILDO	SUBVENCIÓN AGE	SUBVENCIÓN CCAA	AYUNTAMIENTO SANTA LUCIA	GRATUIDAD - AGE	TOTAL SUBVENCIÓN
GMSA	6.134.188,04	3.490.647,34	2.000.000,00		12.075.164,62	23.700.000,00
GLOBAL	12.833.953,97	4.469.352,66	2.000.000,00		20.081.289,18	39.384.595,81
GUMIDAFE (GALDAR)	23.773,51	10.000,00			36.226,49	70.000,00
GUMIDAFE (SANTA LUCIA)	3.595,74	0,00		62.485,20	43.919,06	110.000,00
TELBÚS	39.195,25	10.000,00			45.804,75	95.000,00
LA PARDILLA	97.457,68	10.000,00			242.542,32	350.000,00
GUZMAN	53.719,59	10.000,00			56.280,41	120.000,00
TOTAL	19.185.883,78	8.000.000,00	4.000.000,00	62.485,20	32.581.226,83	63.829.595,81

Estas cantidades podrán ser ampliadas por nuevos ingresos recibidos del Estado para compensar la gratuidad de los bonos objeto de la subvención, las cuales se repartirán entre las operadoras de acuerdo al porcentaje de cancelación de viajes del primer semestre del 2023.”

En los presupuesto de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, se había estimado para el ejercicio 2023 la cantidad de 4.000.000,00 de euros de aportación del Gobierno de Canarias para subvencionar el Bono Residente Canario en el ejercicio 2023, importe repartido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2023.

TERESA REYES ALVES (1 de 2)
Oficial Mayor Cabildo de Gran Canaria
Fecha Firma: 26/12/2023
HASH: 1676a703ad4d5e49b1d3294d12612e24

Antonio Morales Méndez (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 26/12/2023
HASH: eff50b077d8ba6464c28e8f1eed7808

CERTIFICADOS
Número: 2023-0017 Fecha: 26/12/2023



Por Orden del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, número 10/2023, de 3 de agosto de 2023, se concede al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la aportación dineraria, por importe de 4.288.000,00 euros para financiar la política de movilidad del transporte terrestre público de viajeros en la isla para el ejercicio 2023. Por lo que se ha recibido 288.000,00 euros más de lo presupuestado y concedido a las operadoras. Este importe ha sido incorporado al presupuesto de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria por Resolución número 2023-0062 de fecha 19 de diciembre de 2022.

Por Orden del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, número 162/2023, de 22 de diciembre de 2023, se concede al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la aportación dineraria, por importe de 40.741.078,00 euros para compensar el coste del descuento del 100% en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del Transporte Público Colectivo Terrestre de la Isla en el Año 2023, en Virtud de la Disposición Adicional 115ª de la Ley de Presupuestos Generales del estado para el 2023.

Al día de la fecha queda pendiente de formalizar la modificación presupuestaria para incorporar la cantidad de 40.741.078,00 euros al Presupuesto de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.

Del importe concedido por la Orden número 162/2023, de 22 de diciembre de 2023, la Autoridad Única del Transporte por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2023 se había realizado el reparto por importe de 32.581.226,83 euros, por lo tanto quedaría por repartir la cantidad de 8.159.851,17 euros.

En el punto primero del acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2023, se estipuló que la subvención concedida se podrán ampliar por nuevos ingresos recibidos del Estado para compensar la gratuidad de los bonos objeto de la subvención, la cuales se repartirán entre las operadoras de acuerdo al porcentaje de cancelación de viajes del primer semestre del 2023.

Obra en el expediente Certificado, emitido por la empresa que actualmente emite los distintos bonos, del valor de las cancelaciones efectuadas entre el 1 de enero y 30 de noviembre de 2023, el cual da como resultado:

TODAS LAS OPERADORAS		
1/01/2023- 30/11/2023		
ORO-WAWA-RESIDENTE	Valor	%
GMSA	43.444.234,00 €	39,24%
GLOBAL	65.581.165,00 €	59,24%
GUMIDAFE GALDAR	167.643,00 €	0,15%
GUMIDAFE SANTA LUCIA	195.998,00 €	0,18%
GUZMAN	246.801,00 €	0,22%
LA PARDILLA	906.500,00 €	0,82%
TELBUS	160.301,00 €	0,14%
TOTAL	110.702.642,00 €	100,00%

CERTIFICADOS
Número: 2023-0017 Fecha: 26/12/2023



Vista la memoria del Vicepresidente I de la AUTGC de fecha 22 de diciembre de 2023, proponiendo la aportación extraordinaria al convenio de bonos 2023 según detalle:

OPERADORA	PORCENTAJE	SUBVENCION GRATUIDAD	SUBVENCION BRC	TOTAL SUBVENCIÓN
SALCAI-UTINSA	59,24%	4.833.895,83	170.611,20	5.004.507,03
GUAGUAS MUNICIPALES	39,24%	3.201.925,60	113.011,20	3.314.936,80
GUMIDAFE (CABIDO)	0,15%	12.239,78	432,00	12.671,78
GUMIDAFE (SANTA LUCIA)	0,18%	14.687,73	518,40	15.206,13
TELBÚS	0,14%	11.423,79	403,20	11.826,99
LA PARDILLA	0,82%	66.910,78	2.361,60	69.272,38
HEREDEROS DE GUZMAN	0,22%	17.951,67	633,60	18.585,27
TOTALES	100%	8.159.851,17	288.000,00	8.447.851,17

Visto el informe favorable de la Interventor General de la AUTGC de fecha de 22 de diciembre de 2023, sobre la aportación extraordinaria al convenio de bonos 2023, condicionando el mismo a la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria por generación de ingresos.

Siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y su normativa de desarrollo, así como lo previsto en el artículo 6 y siguientes de los Estatutos de la AUTGC, el Presidente eleva a la Junta de Gobierno de la AUTGC, lo siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a las operadoras del transporte público regular de transporte colectivo una aportación extraordinaria al convenio de bonos 2023 para financiar la bonificación del 100% del Bono Residente Canario, Bono Residente Wawa Joven y Bono Residente Oro, de acuerdo con la siguiente distribución:

CERTIFICADOS
Número: 2023-0017 Fecha: 26/12/2023



OPERADORA	PORCENTAJE	SUBVENCION GRATUIDAD	SUBVENCION BRC	TOTAL SUBVENCIÓN
SALCAI-UTINSA	59,24%	4.833.895,83	170.611,20	5.004.507,03
GUAGUAS MUNICIPALES	39,24%	3.201.925,60	113.011,20	3.314.936,80
GUMIDAFE (CABIDO)	0,15%	12.239,78	432,00	12.671,78
GUMIDAFE (SANTA LUCIA)	0,18%	14.687,73	518,40	15.206,13
TELBÚS	0,14%	11.423,79	403,20	11.826,99
LA PARDILLA	0,82%	66.910,78	2.361,60	69.272,38
HEREDEROS DE GUZMAN	0,22%	17.951,67	633,60	18.585,27
TOTALES	100%	8.159.851,17	288.000,00	8.447.851,17

SEGUNDO. - Autorizar, disponer y reconocer el gasto que conllevan el convenio anterior una vez aprobada la modificación presupuestaria correspondiente.

TERCERO. - Delegar en el Vicepresidente Primero de la Junta las facultades para la liquidación final de los Convenios que instrumentan estas subvenciones directas durante el ejercicio 2024 así como para la adopción de cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

CUARTO. - Publicar este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia y dar traslado del mismo a las áreas de contabilidad y gestión presupuestaria a los efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica y con la advertencia contenida en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
Resolución nº43/2323 de 11 de
septiembre de 2023

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo. Teresa Reyes Alves

CERTIFICADOS
Número: 2023-0017 Fecha: 26/12/2023

